

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0038-2019-INIA-GG

Lima, 17 DIC. 2019

**VISTO:** El Informe Técnico N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1599-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 382-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante la Resolución Jefatural N° 0197-2018-INIA de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2019 por la cantidad de ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles (S/ 189 275 647,00), la Estructura Programática, la Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Anexos; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo; y señala en el literal a) Habilidades y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del numeral 26.1 del artículo 26 que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el.

ES COPIA FIEL

Pliego, presentará copia de la citada resolución y de su anexo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 175-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 11 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) solicitó a las Unidades Ejecutoras del Pliego 0163: INIA (UE. 013 EEA. El Porvenir - San Martín; UE. 014 EEA. Illpa – Puno; UE. 015 EEA. Pucallpa – Ucayali; UE. 016 EEA. Santa Ana – Junín, UE. 017 EEA. Vista Florida – Lambayeque y UE. 018 EEA. Andenes – Cusco), que se sirvan informar lo saldos que no serán ejecutados, para su transferencia a la Sede Central del Pliego 0163: INIA;

Que, con Oficio N° 608-2019-MINAGRI-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 16 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “El Porvenir” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, por Oficio N° 731 -2019-MINAGRI-INIA-EEAI-PUN/OPP/D de fecha 16 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “Illpa” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, mediante Oficio N° 843 -2019-MINAGRI-INIA/EEA-P/D de fecha 16 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “Pucallpa” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, con Oficio N° 1077 -2019-MINAGRI-INIA-EEA-SA-J/D/OPP-064 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “Santa Ana” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, mediante Oficio N° 1213 -2019-MINAGRI-INIA-EEVF-CH-/D de fecha 13 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “Vista Florida” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, por Oficio N° 713-2019-MINAGRI-INIA-EEAA-C/D de fecha 16 de diciembre de 2019, la Estación Experimental Agraria “Andenes” informó sobre la existencia de saldos presupuestales, poniéndolos a disposición de la Sede Central;

Que, mediante Informe Técnico N° 056-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 16 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto de la OPP recomendó que se autorice una modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Memorando N° 1599-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 16 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe Técnico N° 0056-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 16 de diciembre de 2019, a través del cual la Unidad de Presupuesto de la OPP señala lo siguiente: “(...) habiendo recepcionado, analizado y consolidado los oficios de cada

**ES COPIA FIEL**

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0038 -2019 -INIA -GG

*Unidad Ejecutora del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (según Anexo N° 01), documentos en la que se pone a disposición los saldos existentes en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, ha visto por conveniente traer los recursos presupuestales de las Unidades Ejecutoras a la Sede Central, determinándose realizar una transferencia de recursos mediante una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras (...)"*

Que, asimismo, dicho órgano concluyó que resulta viable que se autorice una modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (UE. 013 EEA. El Porvenir - San Martín; UE. 014 EEA Illpa – Puno; UE. 015 EEA. Pucallpa – Ucayali; UE 016 EEA. Santa Ana – Junín; UE. 017 EEA. Vista Florida – Lambayeque; UE. 018 EEA. Andenes - Cusco como habilitadoras a la UE 001 Sede Central como Habilitada), que ascienden al importe total de seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles (S/ 671 405,00) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con Informe Legal N° 382-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 16 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se debe proseguir con el trámite de modificación presupuestaria requerido; asimismo, indica que en mérito a la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0206-2019-INIA, la modificación presupuestal debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y en mérito a la delegación conferida por la Resolución Jefatural N° 0206-2019-INIA;

**ES COPIA FIEL**

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2019, que asciende hasta por la suma total de seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles (S/ 671 405,00) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; según el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

### **Artículo 2.- Notas para Modificaciones Presupuestarias**

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las anulaciones y/o habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, con el propósito que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia General.

### **Artículo 3.- Presentación de la Resolución**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Artículo 4.- Publicación de la Resolución**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese.**

Ang. Milagros P. Pastor Paredes  
**GERENTA GENERAL**  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**  
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedadario

R.J. N° 0279 -2019 INIA

Reg. N° \_\_\_\_\_ Fecha: **17 DIC. 2019**

ANEXO N° 01  
MODIFICACIONES DE CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS) AÑO FISCAL 2019  
(En Soles)

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

CONCEPTO: TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTOS: 2.1

PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Especifica de Gasto	Concepto	DE LA:					A LA:
					UE013 EEA EL PORVENIR- SAN MARTIN	UE 014 EEA ILLPA- PUNO	UE 015 EEA PUCALPAP UCAVALI	UE 016 EEA SANTA ANA - JUNIN	UE 017 EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOSREDUCCION DE LA D				-	2.00	-	-	-	-
3000001.ACIONES COMUNES					-	2.00	-	-	-	-
	5000276.GESTION DEL PROGRAMA				-	2.00	-	-	-	-
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-	1.00				
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-	1.00				
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-					
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-					
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-					
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-					1.00
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-					1.00
0121.MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO					88,998.00	13,790.00	-	125,617.00	-	72,342.00
3000001 ACCIONES COMUNES					-	13,790.00	-	-	-	-
	5000276.GESTION DEL PROGRAMA				-	13,790.00	-	-	-	-
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-	1,336.00				
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-	1,696.00				
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-	10,758.00				
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-					1,336.00
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-					1,696.00
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-					10,758.00
3000630. PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS					88,998.00	-	-	125,617.00	-	72,342.00
5006063.DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECA					-	-	-	78,894.00	-	71,806.00
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-			1,644.00		
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-			272.00		
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-			25.00		
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-			154.00		
	2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				-			12.00		
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-			2.00		
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-			5,432.00		
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-			26,100.00		
	2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				-			8,899.00		
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-			1,280.00		
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-			10,736.00		
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-			18,347.00		
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-			4,868.00		
	2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				-			595.00		
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-			528.00		
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-				8,030.00	
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-				6,093.00	
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-				548.00	
	2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				-				500.00	
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-				2,190.00	
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-				35,832.00	
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-				7,143.00	
	2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				-				400.00	
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-				694.00	
	2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				-				1,036.00	
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-				3,798.00	
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-				2,775.00	
	2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				-				800.00	
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-				250.00	
	2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				-				198.00	
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD				-				1,519.00	
	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				-					69,285.00
	2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES				-					47,251.00
	2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				-					1,795.00
	2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				-					8,899.00
	2.1.1.9.3.99 OTRAS OCACIONALES				-					3,325.00
	2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				-					1,746.00

**ES COPIA FIEL**



PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Específica de Gasto	Concepto	DE LA:					A LA:
					UE013 EEA EL PORVENIR- SAN MARTIN	UE 014 EEA ILLPA- PUNO	UE 015 EEA PUCALPA - UCAYALI	UE 016 EEA SANTA ANA - JUNIN	UE 017 EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD						18,399.00
			5006064. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES	88,998.00	-	-	46,723.00	-	536.00	136,257.00
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	66,467.00					
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	11,880.00					
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,600.00					
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES	1,069.00					
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,000.00					
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	5,982.00					
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO			20,876.00			
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES			4,086.00			
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD			400.00			
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES			368.00			
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO			6.00			
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			1,879.00			
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO			12,864.00			
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES			4,500.00			
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES			571.00			
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			1,173.00			
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				536.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO					100,207.00	
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES					20,466.00	
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD					2,000.00	
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES					2,008.00	
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					2,542.00	
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD					9,034.00	
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES				72,907.00	-	-	-	-	-	72,907.00
3000001. ACCIONES COMUNES				72,907.00	-	-	-	-	-	72,907.00
5000276. GESTION DEL PROGRAMA				72,907.00	-	-	-	-	-	72,907.00
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	55,031.00					
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	9,905.00					
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,200.00					
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES	891.00					
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,000.00					
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,880.00					
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO					55,031.00	
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES					9,905.00	
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD					1,200.00	
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES					891.00	
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					1,000.00	
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD					4,880.00	
9001. ACCIONES CENTRALES				59,304.00	19,163.00	12,037.00	27,883.00	77,644.00	101,718.00	297,749.00
3999999. SIN PRODUCTO				59,304.00	19,163.00	12,037.00	27,883.00	77,644.00	101,718.00	297,749.00
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA				59,304.00	19,163.00	12,037.00	27,883.00	77,644.00	101,718.00	297,749.00
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	13,483.00					
			2.1.1.1.9	PERSONAL DE CONFIANZA	25,202.00					
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	6,642.00					
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400.00					
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO	8,182.00					
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES	598.00					
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,500.00					
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,297.00	-				
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO		11,112.00				
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES		1,233.00				
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		100.00				
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO		4,591.00				
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES		101.00				
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,026.00				
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD			12,037.00			
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				279.00		

ES COPIA FIEL



PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Especifica de Gasto	Concepto	DE LA:					A LA:
					UE013 EEA EL PORVENIR - SAN MARTIN	UE 014 EEA ILLPA- PUNO	UE 015 EEA PUCALLPA UCAYALI	UE 016 EEA SANTA ANA - JUNIN	UE 017 EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				1,318.00		
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				855.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				119.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				2,012.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				15,949.00		
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				2,884.00		
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				1,730.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				906.00		
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				300.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				1,531.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				589.00		
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				18,729.00		
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				1,600.00		
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				1.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				203.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				11,234.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				6,269.00		
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				20,164.00		
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				800.00		
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				5.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				6,799.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				11,251.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				17,299.00		
			2.1.1.1.1.9	PERSONAL DE CONFIANZA				79,200.00		
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				1,364.00		
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				400.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				122.00		
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				684.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				2,649.00		
			2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO				64,980.00		
			2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				52,334.00		
			2.1.1.1.1.9	PERSONAL DE CONFIANZA				104,402.00		
			2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				5,030.00		
			2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO				13,634.00		
			2.1.1.9.3.99	OTRAS OCACIONALES				8,848.00		
			2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				46,037.00		
			2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO				2,484.00		
			TOTAL		221,209.00	32,955.00	12,037.00	153,500.00	77,644.00	174,060.00
										671,405.00

Fuente : SIAF 2019



ES COPIA FIEL

